

ACTA. 6 DE 2020 de  
MAYO 13/2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 6 DE 2020 para la:

LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, actualmente requiere la compra de 942 kits escolares para los estudiantes de la institución de preescolar a grado once, por lo que se requiere que este material reúna condiciones especiales, tanto pedagógicas como de seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil durante el proceso de aislamiento y cuarentena ,decretado por el gobierno nacional , toda vez que la I.E. Beneficia a estos estudiantes en las dos jornadas que atiende. Se parte de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 6 DE 2020 cuyo objeto es:

LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, actualmente requiere la compra de 942 kits escolares para los estudiantes de

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	Suministros & Servicios de la Rúa
2.	VARIETADES MONCHI DE LA 51
3.	SERVIEDUCAMOS PAPELERIA
4.	SUMINISTROS JFA SISTEMAS S.A.S

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

**Suministros & Servicios de la Rúa**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 6 DE 2020 A: Suministros & Servicios de la Rúa con NIT. 1017162490-3 cuyo objetivo es:

LA INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ, actualmente requiere la compra de 942 kits escolares para los estudiantes de la institución de preescolar a grado once, por lo que se requiere que este material reúna condiciones especiales, tanto pedagógicas como de seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil durante el proceso de aislamiento y cuarentena ,decretado por el gobierno nacional , toda vez que la I.E. Beneficia a estos estudiantes en las dos jornadas que atiende. Se parte de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Por valor de \$21,443,479

VEINTIUN MILLONES CATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 10 con fecha mayo 6/2020

Compromiso 6 con fecha 13 de mayo de 2020

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ELVER ARIAS BARRAGÁN  
C.C. 101180-187 de La Dorada, Caldas